

Expediente: **1465/13**
Carátula: **SANCHEZ ELIANA PAOLA C/ POPULART A.R.T. S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PAZ, LUIS ROMAN-MENOR

27231160898 - SANCHEZ, ELIANA PAOLA-ACTOR

20301176237 - POPUL ART, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1465/13



H105025572879

JUICIO: SANCHEZ ELIANA PAOLA c/ POPULART A.R.T. s/ AMPARO.-

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2025.-

1) Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del Banco Macro S.A. -en el cual se autoriza a percibir en forma directa por indemnizaciones por cualquier monto- dispongo: En mérito al informe bancario adjuntado y existiendo fondos depositados en autos (producto de embargo definitivo a cargo del ejecutante), librese orden de pago a favor de la parte actora **SANCHEZ ELIANA PAOLA, DNI n°: 26.154.754**, por la suma de **PESOS CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$123.323,52)** en concepto de planilla de capital medida esta que se cumplirá de en la forma que se indica en punto siguiente.

Se dispone librar oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a fin de notificarle que deberá abonar a la parte actora en autos (**SANCHEZ ELIANA PAOLA, DNI n°: 26.154.754**), en forma directa (en persona), y en la sede del Banco (previo turno que deberá requerir la accionante por la vía y forma correspondiente), el importe total de **PESOS CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$123.323,52)**; suma esta que la persona indicada se encuentra AUTORIZADA a percibir directamente en la sede bancaria, por la presente providencia. Se deberá dejar constancia que dicha suma de dinero ya se encuentra depositada en la **CUENTA JUDICIAL N° 562209565040467** (Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales), abierta a la orden de esta OGA DEL TRABAJO N° 2 y perteneciente a los autos del título.

2) Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del Banco Macro S.A. -en el cual se autoriza a percibir en forma directa por indemnizaciones por cualquier monto- dispongo: En mérito al informe bancario adjuntado y existiendo fondos depositados en autos (producto de embargo definitivo a cargo del ejecutante), librese orden de pago a favor de la parte actora **PAZ LUIS ROMAN, DNI n°: 44.703.057**, por la suma de **PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$98.603,40)** en concepto de planilla de capital medida esta que se cumplirá de en la forma que se indica en punto siguiente.

Se dispone librar oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a fin de notificarle que deberá abonar a la parte actora en autos (**PAZ LUIS ROMAN, DNI n°: 44.703.057**), en forma directa (en persona), y en la sede del Banco (previo turno que deberá requerir la accionante por la vía y forma correspondiente), el importe total de **PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$98.603,40)**; suma esta que la persona indicada se encuentra AUTORIZADA a percibir directamente en la sede bancaria, por la presente providencia. Se deberá dejar constancia que dicha suma de dinero ya se encuentra depositada en la **CUENTA JUDICIAL N° 562209565040467** (Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales), abierta a la orden de esta OGA DEL TRABAJO N° 2 y perteneciente a los autos del título.

3) FIRME LA PRESENTE Líbrese oficio al Banco Macro Suc. Tribunales, para el cumplimiento del pago ordenado, transcribiendo la presente providencia, que indica la forma en que se deberá cumplir con el efectivo pago a la parte actora y titular del crédito.

4) Por adjuntadas constancias de libre deuda otorgadas por el Registro de Deudores Alimentarios. Téngase presente.- MDJV.-

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.